



ISSUE-DIGEC-GRUPO- 07308

Regista D.C. Mayo 08 de 2014

ASUNTO: LOS ESTABLECIMIENTOS CONTADORES, ALMACENISTAS Y PAGADORES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CENTRO DE RECLUSIÓN MIEMBROS POLICIA NACIONAL Y ESCUELA PENITENCIARIA

Asunto: Solicitud Actualización del Aplicativo PCT

En virtud de los hallazgos evidenciados en los informes de la auditoría adelantada por la Contraloría General de la República, donde se observaron diferencias entre los estados financieros y los reportes generados del aplicativo PCT, teniendo en cuenta que el aplicativo PCT no se encuentra actualizado en cuanto al registro de operaciones (Entradas-Salidas) SIF II de los bienes de Propiedad Planta y Equipo en todas las subunidades ejecutoras.

Es de anotar que el inventario físico debe estar totalmente contabilizado por lo tanto la suma de los inventarios por categoría de almacén y las cuentas contables en el balance emitido con el sistema SIF Nación II deben ser iguales de acuerdo a los reportes generados por el aplicativo PCT.

Para presentar la solicitud a los responsables del Almacén de los establecimientos de Reclusión, cuando los respectivos contables físicos para luego actualizar el aplicativo PCT, es necesario que un responsable del perfil contable realice la conciliación con los saldos de las cuentas del balance en el sistema SIF Nación II que afectan las categorías del almacén, de esta forma garantizar la veracidad en la información en el balance.

Se adjunta cuadro categorías de almacén aplicativo PCT vs cuentas contables sistema SIF Nación II.

Atentamente

Teniente Coronel (r) JOSE FERNANDO VELASQUEZ LEYTON
Director de Gestión Corporativa

Telex: 510000
Teléfono: 011 222 2222
Fax: 011 222 2222

INPEC - INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PENITENCIARIAS
Caracas, Venezuela



PROSPERIDAD
PARA TODOS